

30 de abril de 2009

AU 115/09 AcosoCUBA Edgard López Moreno

A Edgard López Moreno, aceptado como refugiado por el gobierno estadounidense en febrero de 2007, las autoridades cubanas le han negado repetidamente el visado de salida del país. Como protesta, Edgar López lleva en huelga de hambre desde el 14 de abril. A su esposa la aceptaron como refugiada a la vez que a él, y en 2007 se le concedió un visado de salida; ahora vive en Estados Unidos, al igual que los hermanos de Edgar López y otros familiares.

Aunque ha cumplido todos los requisitos administrativos establecidos por las autoridades de migración cubanas, a Edgard López se le ha negado arbitrariamente su derecho a abandonar Cuba. Según dijo a Amnistía Internacional, la última vez que solicitó el visado, en enero de 2009, la oficina de migración donde lo solicitó le dijo que el Departamento de Seguridad del Estado estaba bloqueando la emisión de su visado.

Edgard López Moreno cree que este trato que está recibiendo se debe a su trabajo como presidente de la Coalición Juvenil Martiana, organización en favor de la democracia que contribuyó a fundar en 2005.

Durante los dos años en los que ha estado tratando de abandonar Cuba, Edgard López Moreno ha sido convocado en varias ocasiones por el Departamento de Seguridad del Estado. Allí le han dicho que, si quiere conseguir alguna vez un visado de salida, debe poner fin a sus actividades políticas y abandonar la presidencia de la Coalición Juvenil Martiana.

El 18 y 19 de abril, unos agentes del Departamento de Seguridad del Estado situados cerca de la casa de Edgar López estuvieron dando el alto y deteniendo a todas las personas que trataban de visitarlo. El 25 de abril, unos agentes se presentaron en su casa y le dijeron que, si ponía fin a la huelga de hambre y guardaba silencio, recibiría el visado de salida en julio, pero si seguía con sus protestas nunca le permitirían abandonar Cuba. Él hizo caso omiso de esta advertencia y, el 27 de abril, apeló contra su última denegación del visado de salida. Como muestra de solidaridad, decenas de ciudadanos de Cuba firmaron su apelación.

La esposa de Edgar López, Rufina Velásquez González, fue detenida en 2007 junto con sus padres tras realizar una marcha de 950 km, de Santiago de Cuba a La Habana, para pedir respeto por los derechos humanos. Rufina Velásquez y su madre quedaron más tarde en libertad, pero su padre, periodista independiente, cumple una pena de tres años de prisión por un delito conocido en Cuba como "peligrosidad social", por su participación en esta marcha pacífica.

La denegación del visado de salida a Edgard López no sólo viola el derecho universalmente reconocido a salir de tu propio país, sino que constituye además una medida innecesariamente punitiva por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El gobierno cubano está utilizando la denegación de visados de salida como medida punitiva contra críticos y disidentes del gobierno, a quienes se niega de forma habitual el derecho a abandonar Cuba. Cualquier persona que ejerza de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión y se oponga al gobierno corre peligro de ser privada de su derecho a la libertad de circulación.

Los cubanos que deseen viajar al extranjero deben obtener un visado de salida denominado “tarjeta blanca”. Aunque Raúl Castro anunció en 2008 que su gobierno suavizaría las restricciones de viaje de sus ciudadanos, la situación no ha cambiado. Se ha negado a periodistas independientes, a defensores y defensoras de los derechos humanos y a personas que se oponen políticamente al gobierno su derecho a abandonar Cuba. En 2008, a Yoani Sánchez, autora de un blog, se le impidió salir de Cuba para recibir el premio Ortega y Gasset 2008 al periodismo digital. En 2005, a las representantes de las Damas de Blanco –grupo formado por familiares y amistades de las 75 personas encarceladas en la represión de marzo de 2003– no se les permitió viajar para recibir el Premio Sajarov para la Libertad de Conciencia, otorgado por el Parlamento Europeo. Oswaldo Payá Sardiñas, uno de los líderes del Proyecto Varela, fue galardonado con el Premio Sajarov en 2002, y no recibió permiso para viajar a Estrasburgo a recogerlo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que garanticen que Edgard López Moreno puede ejercer su derecho a la libertad de circulación; para ello, entre otras cosas, deben expedirle un visado de salida y permitirle abandonar Cuba según sus deseos;
- recordando a las autoridades que el derecho a la libertad de circulación está reconocido universalmente por el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Cuba es signatario;
- expresando preocupación por las restricciones a la libertad de circulación que se están imponiendo a disidentes gubernamentales y periodistas independientes, e instando a las autoridades a ponerles fin.

LLAMAMIENTOS A:

Raúl Castro Ruz

Presidente

La Habana, Cuba

Fax: +53 7 8333085 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)

+1 2127791697 (a través de la Misión Cubana en la ONU)

Correo-e.: cuba@un.int (a través de la Misión Cubana en la ONU)

Tratamiento: Su Excelencia

General Abelardo Colomé Ibarra

Ministro del Interior y Prisiones

Ministerio del Interior, Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba

Fax: +53 7 8333085 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)

+1 2127791697 (a través de la Misión Cubana en la ONU)

Tratamiento: Señor Ministro

Teniente Coronel Mario Augusto López Expósito

Jefe del Departamento de Migración, Dirección de Inmigración y Extranjería

3 y 22 Miramar, La Habana, Cuba

Tratamiento: Señor Teniente Coronel

COPIA A:

Edgard López Moreno

401 No, 17 409 e/174 y 176

Rpto. Nueva Aurora, Stgo de las Vegas

Boyeros, C Habana, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de junio de 2009.